

SAN RAFAEL, 13 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expte. CUY:0009238/2016 donde Secretaría Académica propone la modificación de la Ordenanza N° 7/2010-C.D., que establece la formación de los Departamentos de Espacios Curriculares Afines de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y la creación del Departamento de Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que, según nota a fs. 1 la creación del Departamento de Ingeniería Mecánica surge a raíz de la implementación de la carrera Ingeniería Mecánica, creada mediante Ordenanza N° 100/2015-C.S., en el marco del Convenio-Programa N° 151/2014-M.E. “Expansión de la Oferta Académica de la UNCUYO”, suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, además, existe la necesidad de incorporar los espacios comprendidos en la carrera Licenciatura en Enología (Ciclo de Complementación Curricular), según el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 88/2013-C.S., en los Departamentos que corresponda.

Que, asimismo, dicha Secretaría sugiere la anexión de espacios curriculares afines comprendidos en ambas carreras, además de la incorporación de los espacios Actividad Física Saludable, Lenguas Extranjeras y Prácticas Socioeducativas que se describen y sugieren en los Lineamientos y Ejes para la creación y/o actualización de Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobados por Ordenanza N° 7/2016-C.S., elaborados por la Comisión Estable de Actualización e Innovación Curricular, de la cual esta Unidad Académica forma parte.

Que en el mismo orden de ideas, sugiere la incorporación del Espacio Integración Cultural, que permitirá integrar las actividades sociales, recreativas y extracurriculares relacionadas al arte y la cultura en general.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a los Departamentos de Espacios Curriculares Afines establecidos por Ordenanza N° 7/2010-C.D., los espacios curriculares correspondientes a la carrera Licenciatura en Enología (Ciclo de Complementación Curricular), según el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 88/2013-C.S. y a la carrera Ingeniería Mecánica, creada mediante Ordenanza N° 100/2015-C.S., según se detalla en el Anexo I de la presente Ordenanza, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2º.- Crear el Departamento de Ingeniería Mecánica, que incluye los espacios curriculares afines, a raíz de la implementación de la carrera Ingeniería Mecánica, creada mediante Ordenanza N° 100/2015-C.S., en el marco del Convenio-Programa N° 151/2014-M.E. “Expansión de la Oferta Académica de la UNCUYO”, suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, según se detalla en el Anexo II de la presente Ordenanza, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 011

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

1. Introducción a la Electrotecnia
2. Mecánica de los Sólidos
3. Mecánica de Fluidos
4. Materiales I
5. Dinámica de Sistemas y Control
6. Mecanismos
7. Materiales II
8. Máquinas Térmicas Hidráulicas
9. Electrónica
10. Laboratorio II
11. Sistemas Electromecánicos y Máquinas Eléctricas
12. Diseño Mecánico
13. Práctica Profesional Supervisada
14. Proyecto Final

ANEXO I

DEPARTAMENTOS DE ESPACIOS CURRICULARES AFINES

Departamento de Física y Matemática	Departamento de Química	Departamento de Biología y Alimentos	Departamento de Formación General y Humanidades	Departamento de Ingeniería y Gestión
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Matemático 2. Estadística y Diseños de Experimentos 3. Física Moderna 4. Laboratorio I 5. Mecánica Racional 6. Matemática IV 7. Métodos Numéricos 8. Prácticas Socioeducativas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y Control Químico Enológico 2. Análisis Instrumental Aplicado 3. Prácticas Socioeducativas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Sensorial 2. Bioquímica Enológica 3. Cultura Vitivinícola 4. Normativa y Legislación Vitivinícola 5. Tecnología Enológica I 6. Tecnología Enológica II 7. Tesis de Licenciatura en Enología (Ciclo de Complementación Curricular) 8. Viticultura 9. Prácticas Socioeducativas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Epistemología 2. Ética Profesional 3. Metodología de la investigación 4. Taller de Producción de Tesis 5. Actividad Física Saludable 6. Lenguas Extranjeras: <ol style="list-style-type: none"> a. Idioma Inglés b. Idioma Francés c. Idioma Alemán d. Idioma Portugués 7. Prácticas Socioeducativas 8. Integración Cultural 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Economía y Gestión de la Empresa Vitivinícola 2. Marketing para la Empresa Vitivinícola 3. Operaciones Unitarias Enológicas 4. Saneamiento y Seguridad en Bodega 5. Transferencia de Energía y Masa 6. Prácticas Socioeducativas